

## D. MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA.

(PRIMERA EPOCA.)

**R**ESUELTA por Santa-Anna la desocupacion de México, habia nombrado un triunvirato que se encargara del Poder que renunció, entre cuyos miembros se contaba el Sr. Peña y Peña, presidente de la Suprema Corte; pero como tal disposicion era anti-constitucional la rechazó este señor estando en Toluca, y sujetándose á la ley marchó á Querétaro con el carácter de Presidente de la República; allí estableció el gobierno y expidió un Manifiesto el 13 de Octubre de 1847, diciendo que á pesar de su poca salud y falta de fuerzas cumplía un deber prescrito en la Carta fundamental; aseguró que duraria poco en el Poder y expuso cuáles eran sus ideas y sentimientos y cuál la conducta que seguiria para entregar con honor y satisfecha conciencia la enorme carga que la ley puso sobre sus hombros; ofreció que el gobierno seguiria una marcha constitucional sin apartarse de ella por ningun motivo y conjuró á los Estados á que guardaran armonía con el centro y le ayudaran con recursos y fuerzas para obtener los bienes de una perfecta reciprocidad; hizo la promesa de que su administracion respetaria los intereses públicos, los derechos de todas las clases, y que la religion, su culto y sus ministros serian objeto de especial proteccion.

El Sr. Peña y Peña nació en el pueblo de Tacuba el 10 de Marzo de 1789, de familia honrada y decente, aunque pobre. Al terminar su educacion primaria entró al Tridentino Seminario en calidad de externo y logró las mejores calificaciones y varios premios en las cátedras de gramática, retórica, filosofía y jurisprudencia civil y canónica, habiendo obtenido una beca de merced en 1804, la misma que acababa de gozar el Sr. Posada, futuro arzobispo de México. Fué muy distinguido tambien en la práctica de la jurisprudencia, no solo por su aplicacion y talento sino por sus finos modales, y su maestro en ella, Lic. D. José Gonzalez Retana, le dió certificacion especial y muy honrosa, asegurando que unida la aptitud á la tenaz dedicacion y las costumbres arregladas, debia prometerse que llenaria las obligaciones de la difícil profesion que abrazaba. Esta prediccion se verificó pronto, pues tan luego como fué recibido de abogado en 16 de Diciembre de 1811, cuando ya cundia en México la revolucion en favor de la Independencia, le fueron encomendados notables empleos y negocios difíciles que le dieron mucha aceptacion, llegando dos años despues á ser nombrado síndico constitucional del Ayun-

tamiento, encargo que desempeñó tan á gusto del rey, que en 1820 fué condecorado con una toga en la Audiencia de Quito, solicitándola con apoyo de las personas más respetables de aquella época y de las corporaciones y empleados más caracterizados en el ramo judicial, todo lo cual muestra la magnífica reputación de que ya gozaba en su profesión. El estado político que guardaba la América Meridional y los vivos deseos del Sr. Peña y Peña por quedar empleado en Nueva-España, por la que tenía los más tiernos afectos, le hicieron solicitar que se le enviara á alguna otra Audiencia y mientras se le resolvía fué consumada la Independencia mexicana, que juró el Sr. Peña y Peña y entró á servir una de las vacantes que habian quedado en la Audiencia territorial de México; desempeñó las fiscalías de lo criminal y lo civil, y en aquel puesto permaneció hasta el 21 de Octubre de 1822, en que siendo ya Consejero de Estado, fué nombrado por el Sr. Iturbide ministro plenipotenciario de Colombia, y le condecoró con la cruz de la Orden de Guadalupe; no llegó á ocupar ese empleo por la caída del Imperio y la proclamación de la República. El Poder Ejecutivo le volvió á colocar en la Audiencia, hasta que hecha la elección de magistrados para la Suprema Corte, según la Constitución federal, fué designado miembro de ella el 25 de Diciembre de 1824, por el voto de la mayoría absoluta de las legislaturas de los Estados, y en ese puesto permaneció, con reducidos intervalos, hasta su muerte.

Otros empleos de importancia aumentaron los honores que fueron la legítima ambición del Sr. Peña y Peña; fué llamado por el Presidente Bustamante al ministerio del Interior en 1837 y en el siguiente año se le nombró individuo del Poder Conservador; en ese puesto procuró contrariar las tendencias de los federalistas que estaban reforzados por parte del ejército y contaban con elementos de consideración. Dió un luminoso dictámen sobre reformas á la Constitución de las Siete Leyes, opinando porque el Poder Conservador declarase que habia lugar á ellas sin esperar el tiempo señalado por el Código, y tomó parte en la célebre cuestión sobre la ley para juzgar á los ladrones, viniendo á probar esa vez el Poder Conservador, que lejos de servir de equilibrio entre los otros tres era al contrario causa de desconcierto social. El Sr. Peña y Peña fué catedrático de derecho público en la Universidad y á fines de 1841 se le encargó la formación del Código civil y de procedimientos civiles, y nombrado miembro de la Junta nacional legislativa, tuvo muy importante participio en la formación de las «Bases Orgánicas,» en las cuales se quisieron conciliar los intereses del pasado con las aspiraciones del porvenir, resultando de esto innumerables males. En 1843 fué nombrado Consejero de Estado y Senador, siendo reelecto en este cargo en Noviembre de 1845, en cuyo año tuvo otra vez la cartera del despacho de Relaciones, pues estaba de acuerdo con el Presidente D. José J. de Herrera en seguir una política que condujera á la paz con los Estados-Unidos, y fué designado para ajustar con el enviado español un tratado sobre extradición de criminales, el cual no quedó ratificado y cuando sucumbió la administración del Sr. Herrera bajo el peso del partido que estaba por la guerra, volvió el Sr. Peña y Peña á su puesto en la Suprema Corte.

Desorganizado el gobierno de México con la pérdida de la capital y la renuncia de Santa-Anna, tuvo el Sr. Peña y Peña bastante valor civil para cumplir con los deberes que le imponía el puesto de Presidente del Supremo Tribunal, en los momentos en que el mando no tenía atractivo alguno y solamente estaba rodeado de sinsabores y dificultades. No obstante las tristes condiciones en que tomaba el gobierno, manifestó el Sr. Peña y Peña deseos por el arreglo de la Hacienda pública, y quiso que fueran premia-



D. LUIS DE LA ROSA.

*Ministro de Hac.<sup>da</sup> de Marzo á Agosto de 1845, de Justicia en Mayo de 1847 y único ministro de Sbre. d. Nbre. del mismo año, cuando el gobierno gral. se instaló en Querétaro; quedando en Justicia y Hacienda hasta Enero de 1848. Ocupó el Ministerio de Relaciones y el de Hacienda desde esa época hasta Junio del mismo año. Volvió á ocupar el ministerio de Relaciones en Dbre. de 1855 hasta Agosto del siguiente año.*

*Lit. de la V. de Merquiá á hijos*

*Luis de la Rosa!*

dos los buenos servidores de la Nación; procuró sostener las relaciones con las naciones extranjeras, y en cuanto á la guerra con los Estados-Unidos opinó que no por el sacudimiento terrible que habia sufrido la sociedad y por las desgracias ocurridas, habian disminuido en nada los derechos y la justicia de México; recomendaba siempre que en la prueba á que la Providencia habia sometido al pueblo mexicano, se tuviera constancia, valor y prudencia, y que era necesario esforzarse porque no prevalecieran en esa contienda los sentimientos de un orgullo insensato y acaso los pretextos de un partido político; se inclinaba á una paz honrosa como prenda de bien para lo presente y lo futuro. El Sr. Peña y Peña siempre consideró que México tenia indisputable derecho hácia el territorio que se le usurpaba; pero queria que se huyera de los extremos peligrosos; se complacia en considerar que otro seria el encargado de poner fin á la guerra extranjera, no estando él con verdadera conciencia para hacerla, y llamaba como único competente para ello al Congreso cuya reunion procuró de cuantas maneras le fué posible, haciendo á los diputados responsables de los muchos males que provendrian de retardarla.

La resolucion del Sr. Peña y Peña de hacer efectiva la Constitucion tomando la Presidencia, salvó á México de graves males en que habria quedado envuelta por la anarquía si hubiera faltado la tabla de salvacion que ofrecia el Código. Nombró á D. Luis de la Rosa ministro de Relaciones con desempeño en los cuatro ministerios, y fué felicitado el Presidente por varios comandantes generales y gobernadores con motivo de sus actos administrativos, aunque otros querian que continuara la guerra de una manera vigorosa, hasta que se obtuviera un triunfo de consideracion que diera prestigio y respetabilidad para firmar una paz honrosa. Empeñado el Presidente en la reunion del Congreso procuró que las comisarías proporcionaran recursos á los diputados, y declaró que ni el Ministerio podia constituirse hasta que el Congreso estuviera en ejercicio; hizo que quedara libre el curso de la correspondencia entre el interior y la capital, y llamó á los gobernadores de varios Estados cercanos al en que residia el gobierno general, para que trataran con él varios asuntos políticos de grande importancia, que de otro modo no se podrian arreglar. El Sr. Peña y Peña tenia la conviccion de que no era posible seguir la guerra, no por la falta de justicia, sino por la de recursos; pero no queriendo proceder ligeramente en este asunto, por seguro que estuviera en su sola opinion, quiso oír la de los gobernadores y les pidió que en caso de inclinarse por la guerra le indicaran los medios con que á su juicio se podria contar para hacerla de una manera eficaz, y cual convenia á la seguridad y al honor de la Nación; habia hecho ya un ensayo en el mismo sentido desde 1845, quedando sin solucion por las circunstancias del país.

Insistió el Presidente en que se verificaran las elecciones en los puntos donde no habian tenido lugar; dispuso que Santa-Anna entregara el mando del ejército al general D. Manuel Rincon ó al de igual clase D. Juan Alvarez; rechazó la infundada acusacion que le hizo Santa-Anna al asegurar que habia procurado el Sr. Peña y Peña que le mataran cuando cayó prisionero en 1845 y combatió la especie vertida por dicho general relativa á que de él habia recibido el Poder el mismo Sr. Peña y Peña, pues á nadie más que á la ley se lo debió, no teniendo el Presidente de la República la facultad de nombrar sucesor, negada por la Constitucion aun en el caso de facultades extraordinarias. Entre el Sr. Peña y Peña y Santa-Anna mediaron agrias contestaciones por medio de D. Luis de la Rosa, quien levantando el tono de sus comunicaciones dijo á Santa-Anna que se le habia mandado formar causa porque era preciso someter al rigor de la disciplina la fuerza armada y reprimir con energía la insubordinacion y la cobardía, lo

que no podría lograrse si se arrojaba un velo sobre lo acontecido en Cerro-Gordo y en la capital, acerca de cuyos sucesos el Presidente había mandado formar la respectiva averiguación por medio de un Consejo de guerra, y previno á Santa-Anna, de orden del Sr. Peña y Peña, se abstuviera de usar en lo sucesivo, en sus escritos al gobierno, palabras ó frases ofensivas al primer magistrado de la Nación, pues estaba resuelto á sostener la alta dignidad de que estaba revestido.

Creyendo firmemente el Sr. Peña y Peña que ya había bastantes pruebas de que México necesitaba la paz, tomó sobre sí la inmensa responsabilidad de hacerla, guiándole el más puro y desinteresado patriotismo, pues no podía ocultársele que resolución tan grave vendría á ser arma terrible en manos del partido contrario, entre cuyos individuos se contaba el general Paredes, quien fué llamado á Querétaro y rehusó presentarse; en su anhelo por la paz logró el Presidente que se completara el número de los diputados; mandó poner en libertad á todos los prisioneros norte-americanos despues que se juramentaron y dió varias disposiciones para corregir los abusos que se cometían por muchos militares que cobraban sueldos sin tener despachos; licenció á porción de gefes y oficiales acusados de desercion y no olvidó las disposiciones para perseguir á los ladrones y para castigar á los guerrilleros que no tuvieran patente, é hizo distribuir las tropas de manera que pudieran subsistir é instruirse. Varios amagos de revolucion que aparecieron en el Estado de Guanajuato, distrajeron la atención del gobierno y habiéndose reunido en Querétaro el Congreso, decretó que el 9 de Noviembre fuera electo un Presidente interino conforme á la ley y quedó designado el general D. Pedro María Anaya, con el requisito de que había de cesar en sus funciones el 8 de Enero de 1848, y si no estaba reunido el Congreso se procedería con arreglo á la Constitución. Dejó el puesto el Sr. Peña y Peña el día 12 de Noviembre de 1847, en gravísimas circunstancias, pues no solo se había llevado á efecto una revolucion en Oaxaca, sino que en la Sierra de Querétaro se reunían grandes masas de revoltosos con el designio de vivir sobre las poblaciones, y en Chiapas trabajaba una facción á merced de las circunstancias, para unir el Estado nuevamente á Centro-América; pero puede decirse que el cambio de Presidente no fué sino de nombre y por exigirlo la política, pues quedando el Sr. Peña y Peña en el ministerio de Relaciones, continuó la marcha por él planteada, la que siguió al entrar por segunda vez á la Presidencia. Al entregar el Poder recordó que hacía justamente un mes que había tenido el gusto de entrar á la magnífica ciudad de Querétaro, hizo una ligera reseña de sus actos demostrando que se había sujetado á la ley, y dijo que había llevado por norte evitar la anarquía y la disolucion de la sociedad, procurando con empeño la reunion del Congreso, recompensar al patriotismo y castigar la maldad. El Congreso le dió un voto de gracias por el interesante servicio que prestara al encargarse del gobierno y por haber conservado el centro legal de union cuando se perdió la capital; poco despues volvió el Sr. Peña y Peña á ocupar la Presidencia por ministerio de la ley.

## D. PEDRO MARIA ANAYA.

(SEGUNDA EPOCA.)<sup>1</sup>

Al tomar posesion de la Presidencia en esta segunda vez el Sr. Anaya y prestar el juramento, llamó en su ayuda al concurso de la Nación, y protestó que cumplía con su deber y sus profundas convicciones al guardar y hacer guardar las instituciones fundamentales; afirmó que el sistema federal era el único que podía luchar con una situación tan peligrosa como la que atravesaba México y que ensayar nuevos remedios era entregar la República á los enemigos; ofreció que serian sagradas la seguridad de las personas y de las cosas, exigidos con equidad los sacrificios y administrado con pureza y economía el fruto de ellos; el recuerdo de los odios políticos fué calificado por él de insensato y de criminales las divisiones ante el grande objeto de salvar la Independencia. El Sr. Anaya tuvo que tomar precauciones militares porque corria el rumor de que tropas norte-americanas al mando de Scott iban á continuar su marcha sobre San Luis Potosí, y queriendo que el acierto en los negocios fuera completo, dispuso, de acuerdo con los ministros, que las resoluciones se dieran consultando á las diversas personas que conocian los ramos administrativos, siendo el nombramiento de éstas un acto de confianza únicamente, sin que importara la creacion de un cuerpo que no estaba señalado en la Constitución.

El nombramiento del Sr. Anaya fué aprobado por todos los gobernadores á los cuales recomendó el Presidente la union y sostener el Código para salvar la República; excluyó de las elecciones á los lugares ocupados por el enemigo, y procuró que continuara la persecucion de los desertores y ladrones: el Congreso por su parte disponia que ningun empleo ni cargo público podía reputarse propiedad ni patrimonio de persona ó corporacion alguna; declaró libre el cultivo del tabaco; intentaba que desaparecieran las comandancias generales y designó á la ciudad de Aguascalientes para el caso en que fuera amagada Querétaro por los invasores; no faltaron diputados que insistieran en que no fuera oida proposicion alguna del comisionado norte-americano Mr. Trist, si tenia por objeto enagenar una parte del territorio, pero nada se resolvió porque la falta de suficiente número de representantes hizo que cesaran las sesiones. La pérdida de la capital había infundido tal desaliento en los pueblos, que era imposible reanimar el espíritu público cualesquiera que fuesen los esfuerzos ejecutados, y ciertamente no se podía exigir entusiasmo y arrojo á un pueblo que carecia de armas y municiones, rodeado por la miseria y con las manos atadas para continuar la guerra. Una parte de la

<sup>1</sup> Véase la página 339.